

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 26378** *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento relativo a la puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del servicio universal incurrido por Telefónica España, Sociedad Anónima Unipersonal, en relación con el ejercicio 2009.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2012/416, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la puesta en marcha del mecanismo de financiación para compartir el coste neto del servicio universal incurrido por Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, en relación con el ejercicio 2009, se ha acordado lo siguiente:

"Debido a la complejidad del presente procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del mismo en cuatro meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario. En efecto, el expediente de referencia se enmarca dentro del proceso de especificación de los operadores obligados a contribuir al Fondo Nacional de Financiación del Servicio Universal y determinación de los operadores que estén exentos en relación con el ejercicio 2009, la indicación de los principios y criterios aplicables al reparto del coste neto, así como señalar la cuantía de contribución de cada uno de los operadores obligados a compartir la financiación del coste neto del ejercicio 2009. Todos estos elementos justifican la ampliación del plazo máximo de resolución inicialmente previsto."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el acuerdo al que se refiere el presente anuncio, no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 19 de julio de 2012.- El Secretario (P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Resolución de 15.9.11, BOE n.º 238, de 3.10.11), Jorge Sánchez Vicente.

ID: A120055038-1